



Embajada de Italia
La Habana

Compromiso n. 54

Sres. Ing. Hernández Loriga y Patricia L-Luaces Clavera,

haciendo referencia a su propuesta de servicios de construcción de fecha 17 de septiembre de 2020 se les informa que esta Embajada ha aceptado la misma según el presupuesto presentado, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, relativo a trabajos de reparación local de cubierta de tejas, del soporte de madera de la parte a reparar, área de canalización bajante, en terraza techada del edificio principal de la residencia del Embajador de Italia en Cuba, ubicado en Avenida 5ta y Calle 60, según alcance descrito más adelante, requerido para eliminar filtraciones localizadas en dicha área.

Alcance de los trabajos:

1. *Desmontaje de tejas y manta impermeable en toda la zona afectada*
2. *Desmontaje del entablado de madera en mal estado*
3. *Reposición del entablado de madera y fumigación*
4. *Reposición de impermeable y tejas en área afectada*
5. *Remates exteriores e interiores de albañilería*
6. *Reposición de enlucido de masilla en techo de habitación*
7. *Desactivación y bote de escombros generados*

Los términos y condiciones para realizar los servicios solicitados son los siguientes:

- 1) el servicio será realizado después de haber firmado el presente acuerdo, aceptando los términos y las condiciones establecidas en el mismo, empezando el día lunes , 5 de octubre 2020, y completándolos antes del 17 de octubre 2020.
- 2) la Embajada se reserva el derecho de cancelar el presente acuerdo en caso de ineficiencia o conducta inapropiada por parte del cuentapropista
- 3) el Cuentapropista prestador de obra asume la completa responsabilidad por los daños o accidentes a personas u objetos de la Embajada y terceros incluidos, causados por fallas o negligencias por parte del mismo;
- 4) el precio indicado en el presente contrato es de **4000,00 CUC**, es fijo, no sujeto a revisión y corresponde a la suma global para todas las actividades necesarias para la correcta y regular ejecución de los servicios solicitados;
- 5) el pago total de CUC 4000,00, que incluye materiales y mano de obra, será efectuado en efectivo, con un 45% de la suma por adelantado correspondiente a 1800,00 CUC y el saldo restante de 2200,00 CUC después que sea aprobada la calidad del servicio y expedida el recibo de pago correspondiente;
- 6) recibiendo el pago total de la mencionada suma el Cuentapropista se dará por satisfecho con toda reclamación.

Se solicita la devolución de una copia del presente documento firmada para su aceptación.

La Habana, 29 de septiembre de 2020

Firma de aceptación:

Ing. Hernández Loriga y/o Patricia L-Luaces Clavera

El Embajador
Andrea Ferrari